

BASES CAMPAÑA “CONTRATA TU SUPER AVANCE Y TE ENTREGAMOS 50.000 PESOS MI CLUB”

En Santiago de Chile, a 01 de agosto de 2025, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, en conjunto a Walmart Chile S.A., Rut 76.042.014-k, domiciliado para estos efectos en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva número 8301, comuna de Quilicura, Santiago, en adelante “Walmart” han gestionado la realización de esta promoción para establecer sus bases, en adelante también las “**Bases**”.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página www.liderbci.cl

PRIMERO: Antecedentes Generales y vigencia.

Se efectuará una campaña denominada “**CONTRATA TU SUPER AVANCE Y TE ENTREGAMOS 50.000 PESOS MI CLUB**”, en adelante la “**Promoción**”, que estará vigente entre el día 01 de agosto de 2025 al 10 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive.

La campaña consiste en entregar 50.000 Pesos Mi Club a aquellos clientes que, cumpliendo con los requisitos estipulados en estas bases y dentro de los días señalados como vigentes, contraten un Super Avance por un monto igual o superior a \$5.000.000.- de pesos chilenos, con su tarjeta de crédito Lider Bci.

Todo lo anterior, sujeto a evaluación crediticia al momento de solicitar el Super Avance y según los términos y condiciones que se indican en estas Bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la campaña sólo aquellas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser clientes titulares de la Tarjeta Lider Bci.
2. Contratar un Super Avance por un monto igual o superior a \$5.000.000 de pesos chilenos.
3. Que la contratación del Super Avance se realice durante la vigencia de la promoción
4. Se encuentren inscritos en el programa Pesos Mi Club de Lider.

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellos clientes titulares que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo, así como tampoco, todos aquellos colaboradores Servicios Financieros S.A, Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada.

TERCERO: Vigencia de la Promoción y publicación de bases.

La promoción estará vigente entre los días 01 al 10 de agosto de 2025. Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página www.liderbci.cl.

CUARTO: Entrega de Pesos Mi Club

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, recibirán 50.000 Pesos Mi Club; a ser entregados dentro de los siguientes 7 días hábiles con posterioridad al término de la Promoción.

QUINTO : Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.liderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

SEXTO: Aceptación de Bases y usos de datos personales.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases. Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

Los datos personales del participante serán tratados con las siguientes finalidades:

- Publicar el nombre de los participantes y, en su caso, su imagen en los medios de comunicación y redes sociales con fines publicitarios y de promoción del concurso.

SÉPTIMO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los productos o servicios en qué consista el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Walmart Chile S.A., no cabiéndole a la Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A, ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

OCTAVO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo a WALMART CHILE S.A., a través de los canales de atención informados en el sitio www.miclub.cl

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho de los Participantes de ejercer los derechos legales que le correspondan.